

**ACTA VISITA PGIRS****PGIRS****SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO
DE CHIA****DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL****ACTA No: 1 del 2025 – Vigencia 2024****Fecha:** 12 de junio del 2025 **Lugar:** Alcaldía Municipal**Convocada por:** Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental – DESCA - CAR**Medio:** Oficio Correo: ☐ Oficio Fax: ☐ E-mail: ☒ Teléfono: ☒**Acto Administrativo Adopción PGIRS:** Decreto 029 de 2016 **Actualizado:** SI ☐ NO ☒**ORDEN DEL DIA:****TEMAS:****DESARROLLO**

1. Proceso actualización del PGIRS
2. Articulación del instrumento de planificación
3. Revisión compromisos del acta de anterior
4. Generalidades de la prestación del servicio de aseo
5. Seguimiento y control a los programas con metas de aprovechamiento
6. Porcentaje de avance de implementación de PGIRS vigencia 2024
7. Dificultades
8. Otros (Políticas, Normas.)
9. Anexos

COMPROMISOS**ASISTENCIA****DESARROLLO:**

Seguimiento y control al avance de los programas con metas de aprovechamiento del PGIRS correspondientes a la vigencia 2024, de manera presencial teniendo en cuenta las directrices del supervisor, con la participación de representantes de la **administración municipal** y Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental DESCA - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR:

1. PROCESO ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS

FORMULACIÓN				
¿Municipio Actualizó y Adopto PGIRS?	Acto Administrativo de Conformación del Grupo Coordinador	Acto Administrativo de Adopción del PGIRS FORMULACIÓN	Horizonte de Formulación	No. Radicación CAR
SI	Resolución No. 0077 de 2016	Decreto 029 de 2016	2016-2027	No. 09161103823 del 11 de agosto de 2016

ACTUALIZACIÓN				
¿Municipio Actualizó y Adopto PGIRS?	Acto Administrativo de Conformación del Grupo Coordinador	Acto Administrativo de Adopción del PGIRS Actualización	Horizonte de Formulación	No. Radicación CAR
NO	Resolución No. 5297 de 2024	N/A	N/A	N/A

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

**ACTA VISITA PGIRS****PGIRS****SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHIA****DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL**

Teniendo en cuenta lo establecido en la **Resolución 754 del 2014**, en el **Artículo 11 Seguimiento**, se contemplan las siguientes obligaciones para el municipio:

- Una vez al año y antes la presentación del proyecto de presupuesto municipal o distrital, el alcalde deberá presentar el respectivo Consejo municipal o distrital un informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS y realizar una rendición anual de cuentas a la ciudadanía. Lo anterior, sin perjuicio del seguimiento que realice la oficina de control interno del respectivo municipio o distrito o la entidad o la dependencia municipal o distrital responsable de realizar el seguimiento y la evaluación en materia de la prestación de servicio público de aseo.

PRESENTADO	FECHA	SOPORTE
SI	22/02/2025	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Administración Municipal y sus entidades descentralizadas vigencia 2024, realizada el 22 de febrero de 2025, en el auditorio Zea mays, 4:00 pm https://chia-cundinamarca.gov.co/web/2025/02/07/la-administracion-municipal-continua-invitando-a-las-jornadas-de-rendicion-de-cuentas-2024/ Informe de gestión 2024: https://chia-cundinamarca.gov.co/2025/Planeacion%201/InfoGesti%C3%B3n2024.pdf

- El alcalde municipal o distrital deberá reportar anualmente los informes de seguimiento al Sistema Único de Información (SUI) administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) y a la Autoridad Ambiental competente...

PUBLICADO	FECHA	SOPORTE
SI	NO	
X		23/10/2024 Anexo reporte SIU

- Parágrafo: los informes de seguimiento se publicarán en la página web del municipio, distrito o del esquema asociativo territorial, según el caso dentro del mes siguientes a su elaboración.

PUBLICADO	FECHA	SOPORTE
SI	NO	
X	2024	https://chia-cundinamarca.gov.co/medioambiente/car/AV%20PGIRS%20II%202023%20-%20CHIA-1.pdf

- El área de control interno o quien haga sus veces realizara seguimiento a la ejecución de los demás programas del documento PGIRS que no está relacionados en el ítem 5 del presente documento.

SI ☒ NO ☐

La oficina de control interno de la empresa de servicios públicos EMSERCHIA, realiza seguimiento a los otros programas del PGIRS que son llevados a cabo por ellos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO
DE CHIADIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL

2. ARTICULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

¿PGIRS Incluido en el Plan de Desarrollo Municipal?		Estado del Instrumento de Ordenamiento Territorial			
SI/NO	Proyecto, Programa o Sección del PDM	Tipo: EOT, POT, PBOT Estado: Implementación, Formulación, etc.	Acto Administrativo de Adopción	¿Incluye Sitios Potenciales para PARSO?	¿Incluye Sitios Potenciales para Disposición Final de RCD?
SI	Acuerdo 219 de 2024, Capítulo 2. Artículo 5. Línea estratégica ECOGESTIÓN programa 5. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. Página 40.	POT	Acuerdo 17 de 2000	NO	NO

3. REVISIÓN COMPROMISOS DEL ACTA DE ANTERIOR

COMPROMISOS	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Desarrollar las reuniones de grupo coordinador del PGIRS	Alcaldía Municipal		X	El documento PGIRS se encuentra en actualización mediante el Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.6880663 del 2024, el cual, está en ejecución a la fecha de presentación de la presente acta.
Actualizar el documento PGIRS garantizando la inclusión de actividades que permitan el aprovechamiento de los residuos sólidos	Alcaldía Municipal		X	

4. GENERALIDADES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

Prestador del Servicio de Aseo	Número de Usuarios	Porcentaje de la cobertura del Servicio de Aseo		Sitio de Disposición Final (Nombre del Relleno Sanitario)	Distancia en Kilómetros Sitio de Disposición Final
		Área Rural	Área Urbana		
EMSERCHIA E.SP.	53.372	100%	100%	Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo	36.5 Km

Cantidad de residuos dispuestos en el relleno sanitario durante el I semestre del 2024

MES	TONELADAS DISPUESTAS (Ton/mes)	COSTO DE DISPOSICIÓN (\$)
Enero	3.261	\$ 110.867.478
Febrero	3.033	\$ 130.722.300
Marzo	2.932	\$ 126.369.200
Abril	3.315	\$ 142.876.500
Mayo	3.344	\$ 144.126.400
Junio	3.126	\$ 139.228.914
TOTAL	19.011	\$ 794.190.792
Gastos de transporte y operaciones (6 meses)		\$ 1.753.237.942
VALOR TOTAL DE DISPOSICIÓN		\$ 2.547.428.734

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

**ACTA VISITA PGIRS****PGIRS****SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHIA****DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL****Cantidad de residuos dispuestos en el relleno sanitario durante el II semestre del 2024**

MES	TONELADAS DISPUESTAS (Ton/mes)	COSTO DE DISPOSICIÓN (\$)
Julio	3410	\$ 151.877.990
Agosto	3256	\$ 145.018.984
Septiembre	2991	\$ 133.216.149
Octubre	3354	\$ 149.383.806
Noviembre	3348	\$ 149.116.572
Diciembre	3586	\$ 159.716.854
TOTAL	19.945	\$ 888.330.355
Gastos de transporte y operaciones (6 meses)		\$ 2.261.387.385
VALOR TOTAL DE DISPOSICIÓN		\$ 3.149.717.740

Adicionalmente, se tiene incremento de la disposición final, así:

- Gastos de transporte y operación (combustible, peajes, conductores y operación) vigencia 2024 \$4.014.625.327
- Costo por toneladas (Incluyendo únicamente costos de disposición): \$ 43.190,29
- Costo por tonelada (Incluyendo costos de disposición, operación y transporte): \$ 146.245,67

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROGRAMAS CON METAS DE APROVECHAMIENTO**Estructura del PGIRS**

No.	PROGRAMA	No. PROYECTOS	No. ACTIVIDADES
1	Programa 4 de Corte de césped y poda de árboles	1	3
2	Programa 6 de Aprovechamiento	10	33
3	Programa 7 Inclusión de Recicladores	5	22
4	Programa 8 de Gestión de Residuos Sólidos Especiales	2	2
5	Programa 9 Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – RCD	1	5
6	Programa 10 Gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural	1	5

5.1 Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles**Cantidad Aprovechamiento Residuos Generados en Corte de Césped y Poda de Árboles****Cantidad aprovechamiento corte de césped I semestre del 2024.**

No. DE CONVENIO O CONTRATO	INVENTARIO		DISPOSICIÓN FINAL	
	(SI/NO)	FECHA	TIPO	CANTIDAD (Ton)
NO SE REALIZÓ CONVENIO O CONTRATO	N/A	N/A	N/A	N/A

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

Cantidad aprovechamiento corte de césped II semestre del 2024.

No. DE CONVENIO O CONTRATO	INVENTARIO		DISPOSICIÓN FINAL	
	(SI/NO)	FECHA	TIPO	CANTIDAD (Ton)
NO SE REALIZÓ CONVENIO O CONTRATO	N/A	N/A	N/A	N/A

Actividades formuladas en el documento PGIRS del municipio:

PROYECTO	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% ACTIV	% PROY	% PROG	% 8.33
Fortalecimiento del servicio de corte de césped y poda de árboles	A1-Realizar el catastro de árboles y el inventario de áreas públicas verdes	Se hizo la entrega del catastro de árboles por parte de la Secretaría de Medio Ambiente a la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA según resolución 4417 de 2024. En cuanto al corte de césped la empresa acoge las áreas verdes para intervención según la Resolución Municipal 2780 de 2024.	100	100	100	1,39
	A2- Ejecutar de manera programada las labores de corte de césped de las áreas verdes públicas	Las actividades de corte de césped son realizadas según el catastro entregado mediante la Resolución Municipal 2780 de 2024, las cuales cuentan con una programación mensual y una frecuencia de operación cada una entre 30 a 45 días	100			
	A3- Ejecutar de manera programada las labores de poda de árboles	Esta actividad no se encuentra programada para la vigencia 2024	-			

Recomendaciones:

- Revisar, actualizar y/o ajustar el programa de corte de césped y poda de árboles orientando las actividades al aprovechamiento de los residuos generados en el municipio de acuerdo con el marco establecido en la resolución 754 de 2014.
- Establecer procesos de aprovechamiento de los residuos generados de la actividad de corte de césped y poda de árboles.
- Ajustar el programa incluyendo las actividades que se ejecutan más sin embargo no se encuentran planteadas en el documento.
- Continuar con el buen desarrollo de las actividades programadas para la vigencia 2025.
- Tener en cuenta el plan financiero para el ajuste y ejecución de las actividades.

5.2 Programa de Aprovechamiento

¿Realiza separación en la fuente? SI ☒ NO ☐

¿El municipio cuenta con grandes generadores (centros vacacionales, centros comerciales, parques industriales, etc)? SI ☐ NO ☒

NOMBRE DEL GRAN GENERADOR	UBICACION	CANTIDAD DE RESIDUOS APROVECHADOS ORGANICOS (TON)	CANTIDAD DE RESIDUOS APROVECHADOS INORGANICOS (TON)	RECOLECTOR DE RESIDUOS (E.S.P, otros)
---------------------------	-----------	---	---	---------------------------------------

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO
DE CHIADIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

5.2.1 Residuos inorgánicos aprovechados

Cantidad de residuos inorgánicos aprovechados I semestre del 2024

Actores que Realizan la Separación en la Fuente	Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA		Estación de Transferencia		Toneladas (Ton) de Residuos Inorgánicos					
	Estado	Ubicación (Dirección)	Estado	Ubicación (Dirección)	Papel	Cartón	Plástico	Vidrio	Metal	Total (Ton) Residuos Inorgánicos Aprovechados
USUARIO	Activa	Calle 3 # 10-72	SI	Calle 3 # 10-72	178,75	947,92	58,33	91,15	142,53	1418,68
USUARIO	Activa	Calle 11 # 11-49	SI	Calle 11 # 11-49	91,96	305,90	20,04	186,49	207,19	811,58
USUARIO	Activa	Carrera 12 # 1-99	SI	Carrera 12 # 1-99	166,76	849,78	36,62	217,26	172,50	1442,92
USUARIO	Activa	Calle 1 # 0A - 84	SI	Calle 1 # 0A - 84	1,64	123,22	4,79	85,85	27,04	242,54

Cantidad de residuos inorgánicos aprovechados II semestre del 2024

Actores que Realizan la Separación en la Fuente	Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA – Centro de Acopio		Estación de Transferencia		Toneladas (Ton) de Residuos Inorgánicos					
	Estado	Ubicación (Dirección)	Estado	Ubicación (Dirección)	Papel	Cartón	Plástico	Vidrio	Metal	Total (Ton) Residuos Inorgánicos Aprovechados
USUARIO	Activa	cil 3 # 10-72 br. santa lucia	SI	cil 3 # 10-72 br. santa lucia	165,42	954,8	252,34	73,84	97,32	1543,7
USUARIO	Activa	vda. la balsa sec. la virgen fca. villa natalia	SI	vda. la balsa sec. la virgen fca. villa natalia	25,95	100,12	57,19	21,49	48,63	253,38
USUARIO	Activa	km 1.5 via chia-cota vda. fonqueta	SI	km 1.5 via chia-cota vda. fonqueta	78,73	267,4	227,98	120,30	166,05	860,46
USUARIO	Activa	cra 11 # 17 - 33	SI	cra 11 # 17 - 33	46,90	167,05	114,45	71,82	66,47	466,69
USUARIO	Activa	cra 12#1-99	SI	cra 12#1-99	187,13	891,69	215,97	193,74	165,28	1653,8
USUARIO	Activa	cil 29 # 0-38	SI	cil 29 # 0-38	6,19	19,72	14,37	15,74	9,31	65,33
USUARIO	Activa	cil 1 # 10a-84 barrio siata	SI	cil 1 # 10a-84 barrio siata	173,58	61,41	255,75	89,39	30,58	610,71

5.2.2 Residuos Orgánicos Aprovechados

Cantidad de residuos orgánicos aprovechados I semestre del 2024

Aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHIA

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL

Tipo de Proceso	Ubicación (Coordenadas, dirección)	Cantidad (Ton) de Residuos Aprovechados
Esta actividad no se ejecutó durante el primer semestre	N/A	NA

Cantidad de residuos orgánicos aprovechados II semestre del 2024

Aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos		
Tipo de Proceso	Ubicación (Nombre del establecimiento y coordenadas o ubicación)	Cantidad (Ton) de Residuos Aprovechados
Esta actividad no se ejecutó durante el segundo semestre	N/A	NA

Actividades Formulas en el Documento PGIRS del Municipio:

PROYECTO	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% ACTIV	% PROY	% PROG	% 8,33
1 Gestión Interna De Grandes Generadores De RSO	A1- Apoyo técnico a la formulación de Programas de manejo interno en grandes generadores de RSO inscritos al programa de aprovechamiento de RSO	Se realizó seguimiento y apoyó técnico a 12 grandes generadores de RSO en el manejo de residuos sólidos orgánicos.	100	100	93	1,29
	A2-Apoyo técnico a la implementación de los programas de gestión interna	Esta actividad no se encuentra programada para la vigencia 2024	-			
2 Operación de la ruta de recolección selectiva de RSO	A1- Diseño de la ruta de recolección selectiva a los usuarios involucrados en el aprovechamiento de RSO	EMSERCHIA E.S.P. se encuentra actualizando las rutas de RSO, con el objetivo de ampliar la cobertura. Actualmente se cuenta con 3 rutas selectivas.	100	100		
	A2- Seguimiento y control a la operación de la ruta	La secretaría de medio ambiente realizó seguimiento a la operación de la ruta selectiva generando el correspondiente informe técnico.	100			
3 Tratamiento de RSO en PARSO	A1-Elaboración de contrato o convenio con PARSO para la entrega de los RSO recolectados	Para la vigencia 2024 no se realizó contrato o convenio con PARSO para la entrega de los RSO recolectados. Se estableció un plan de trabajo de la ruta orgánica.	50	50		
	A2-Evaluación anual de la oferta de PARSO, para determinar la continuidad del contrato con PARSO	EMSERCHIA E.S.P. se encuentra actualizando las rutas de RSO, con el objetivo de ampliar la cobertura, y proceder con el convenio con una PARSO	50			
4 Capacitación a grandes generadores de RSO	A1- Diseño y elaboración de material educativo y comunicativo	Se realizaron tres (03) piezas comunicativas para la clasificación y disposición final de residuos sólidos orgánicos	100	100		
	A2- Definición de tiempos y espacios para las capacitaciones con los participantes	Se realizaron 12 visitas de seguimiento y sensibilización sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos orgánicos a grandes generadores de RSO con el fin de que mejoren las prácticas de separación en la fuente, clasificación y disposición final, que se desarrollan en los establecimientos.	100			
	A3- Implementación de las actividades de capacitación	SDMA: Se realizaron 12 visitas de seguimiento y se sensibilizaron sobre el manejo adecuado sobre los residuos orgánicos. EMSERCHIA: Después de la implementación de las nuevas rutas de RSO, se procederá con las jornadas de capacitaciones, se proyecta iniciar en 2025 esta actividad.	100			

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHIA

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL

	A4- Evaluación del Proyecto y medidas correctivas	Se observó que varios establecimientos tenían aspectos a mejorar en la gestión de los residuos sólidos orgánicos, para esto se realizaron recomendaciones a los grandes generadores de RSO en la delimitación de las áreas de almacenamiento de los residuos, elaboración de manifiestos de recolección para la documentación de la información y realizar la disposición final con gestores para disminuir los impactos ambientales que se genera al llevarlos al relleno sanitario.	100			
5 Estudio de factibilidad para la implementación de una PARSO	A1- Contratación y ejecución de estudio especializado para analizar la factibilidad de implementar una PARSO en el municipio	La Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA se encuentra realizando los procesos y análisis correspondientes para continuar con el desarrollo de los convenios, uno de ellos es el convenio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos orgánicos (RSO).	80	80		
6 Asistencia Técnica a proyectos de autogestión de RSO	A1- Convocatoria y selección de los proyectos de autogestión susceptibles de la asistencia técnica	Se brindó seguimiento y control a los proyectos de autogestión implementados en la finca Ginebra -ubicada en la vereda cerca de piedra detrás del restaurante Marinilla, en este punto contamos con uno (1) humus líquido, un (1) proyecto de lombricultura y se le hace entrega de tres (3) kilos de lombrices californianas. Se realizó un diagnóstico a proyectos de autogestión en la institución educativa nacional diversificado y en la institución educativa fonquetá con el fin de iniciar la implementación de un proyecto de compostaje o lombricultura.	100	100		
	A2- Programación de talleres de capacitación y visitas de acompañamiento técnico	Se llevó a cabo la programación para la realización de talleres de capacitación a los proyectos vinculados objeto de seguimiento por parte de los profesionales de la secretaría de medio ambiente en el primer semestre de 2024.	100			
	A3- Ejecución de talleres de capacitación y visitas de acompañamiento técnico	De conformidad a lo dispuesto anteriormente se realizó seguimiento a los proyectos de autogestión, en dichos seguimientos se presta la asistencia técnica del manejo y las respectivas recomendaciones.	100			
	A4- Evaluación y seguimiento a proyectos con asistencia técnica	El desarrollo del proyecto en la finca Ginebra provida ha avanzado de manera progresiva, se espera que en la cama de lombricompost se reproduzcan los 3 kilos de lombrices que se entregaron y se pueda ampliar. En las instituciones educativas el tiempo para la asistencia es limitado por lo cual la ejecución no es tan eficiente, no obstante, es ideal programar espacios con los docentes y estudiantes para avanzar con los proyectos para el periodo 2025.	100			
7 Sensibilización a funcionarios de la administración municipal	A1- Diseño de materiales educativos y de sensibilización	Como parte de la campaña de sensibilización dirigida a los funcionarios de la administración se crearon (3) piezas gráficas.	100			
	A2- Talleres a funcionarios	Se realizó junto al equipo de educación ambiental y PGIRS una sensibilización dirigida a los funcionarios de la administración municipal en el manejo de los residuos sólidos en las oficinas. Se realizaron las sensibilizaciones con dos recuperadores de	100			
	A3- Talleres a funcionarios nuevos de la administración		100			

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHIA

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL

8 Colegios responsables con los residuos sólidos		oficio los cuales le explicaban a los funcionarios como debían entregar los residuos sólidos aprovechables y cuales podían ser o no aprovechados. Al mismo tiempo se realizó una sensibilización del adecuado manejo de residuos sólidos orgánicos.			
	A4- Seguimiento y evaluación de los talleres y las sensibilizaciones	Se determinó que tener tantas canecas en las oficinas no era lo ideal ya que existía una separación inadecuada y es ideal tener puntos ecológicos en espacios estratégicos. Así mismo se observó que los funcionarios si realizan una separación de residuos sólidos aprovechables en las oficinas principalmente de papel y cartón y que los recuperadores que están a cargo de los edificios de la administración realizan la recolección de estos residuos inorgánicos aprovechables.	100		
	A1- Inventario de PRAES del municipio	- IEO Cerca de Piedra: "Educar para valorar y conservar nuestro territorio" - IEO Santa María del Río: "Guardianes del planeta" - IEO San José María Escrivá de Balaguer: "Hagamos Eco-Conciencia" - IEO Diosa Chía: "Mejoramos nuestra calidad de vida, mejoramos nuestro entorno" - IEO Fonqueta: "Resguardar y preservar lugares actuales míticos y ancestrales" - IEO Fagua: "Sembrando con amor, cosechando bienestar" - IEO Fusca: "Un ambiente sostenible para todos" - IEO Bojaca: "Creando conciencia y cultura ambiental" - IEO José Joaquín Casas: "Reciclando por un ambiente limpio, saludable y confiable" - IEO Diversificado de Chía - IEO Laura Vicuña: "Al rescate de nuestro mundo"	100	100	
	A2- Seleccionar las Instituciones y los PRAES para acompañar	- IEO Cerca de Piedra: "Educar para valorar y conservar nuestro territorio" - IEO Santa María del Río: "Guardianes del planeta" - IEO San José María Escrivá de Balaguer: "Hagamos Eco-Conciencia" - IEO Diosa Chía: "Mejoramos nuestra calidad de vida, mejoramos nuestro entorno" - IEO Fagua: "Sembrando con amor, cosechando bienestar" - IEO José Joaquín Casas: "Reciclando por un ambiente limpio, saludable y confiable" - IEO Diversificado de Chía - IEO Laura Vicuña: "Al rescate de nuestro mundo" - IEO Fusca: "Un ambiente sostenible para todos"	100		
	A3- Coordinar con los colegios participantes y la CAR los temas, las metodologías y los tiempos de implementación de acciones de acompañamiento a los PRAES	1. Educación ambiental focalizada por grado Se diseñaron e implementaron temáticas ambientales específicas según el nivel escolar, permitiendo un abordaje progresivo, contextualizado y acorde a las capacidades y necesidades de cada grupo de estudiantes. Las temáticas trabajadas fueron:	100		

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

AAM-PR-15-FR-02 VERSIÓN 4 26-08-2024



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHIA

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL

Ahorro y uso eficiente del agua: dirigida a los grados iniciales, se trabajaron hábitos responsables en el consumo del recurso hídrico a través de talleres y juegos.

Cambio climático: en grados intermedios, se introdujeron conceptos básicos sobre el fenómeno, sus causas y consecuencias, mediante talleres de calentamiento global y análisis de casos locales, regionales y globales.

Reducción en la generación de residuos sólidos y separación en la fuente: en grados superiores, se fomentó la clasificación correcta de residuos, el aprovechamiento y la minimización del consumo, incluyendo prácticas de reciclaje y compostaje escolar.

Biodiversidad: en todos los niveles se reconoció la riqueza natural del territorio, destacando especies locales, ecosistemas estratégicos y la importancia de su conservación.

2. Actividades lúdicas generales: "Ambiente al Cole"

Paralelamente, se llevaron a cabo jornadas de sensibilización masiva bajo la estrategia "Ambiente al Cole", dirigidas a la totalidad de la comunidad estudiantil. Estas actividades promovieron el aprendizaje significativo mediante el juego y la exploración colectiva:

Mapas y rompecabezas de reconocimiento territorial: permitieron a los estudiantes identificar ecosistemas locales, cuerpos de agua, áreas protegidas y zonas de interés ambiental en su entorno.

Galería de biodiversidad: se creó una exposición interactiva con imágenes y descripciones de especies de flora y fauna del territorio, incentivando la valoración y el respeto por la vida.

Juegos sobre código de colores para la separación de residuos: a través de dinámicas grupales y competencias, se reforzaron los conocimientos sobre la clasificación de residuos, promoviendo prácticas adecuadas dentro y fuera de la institución.

3. Salidas pedagógicas: Reconociendo y cuidando el entorno natural municipal.

Se diseñaron actividades fuera del aula y de las instituciones educativas con el fin de poder reconocer lugares de importancia ambiental en el municipio en compañía de estudiantes de instituciones educativas oficiales y docentes:

Jornadas de reforestación: Se busco fomentar la siembra de especies nativas en zonas de conservación del municipio y el reconocimiento de sus funciones ecológicas.

Jornadas de limpieza: Dando cumplimiento a la sentencia del río Bogotá y al componente de residuos sólidos y reciclaje de los PRAE municipales se realizaron jornadas de recolección de residuos tanto aprovechables

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHIA

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL

		como no aprovechables de rondas hídricas del municipio. Caminatas ecológicas: Propiciando la importancia de la conservación del entorno natural, la protección de los ecosistemas locales y fomento prácticas responsables en el manejo y conservación del agua.			
	A4- Implementar el acompañamiento	La implementación de las estrategias propuestas para el desarrollo del proyecto se realizaron de la siguiente manera: 12 jornadas de sensibilización aplicando la estrategia de educación ambiental focalizada por grado, en las que participaron las 11 instituciones elegidas para el acompañamiento. 5 jornadas de ambiente al cole, en las que participaron 3 instituciones elegidas para el acompañamiento. 6 salidas pedagógicas en las que participaron elegidas para el acompañamiento.	100		
	A5- Realizar un encuentro de socialización anual de los PRAES participantes en el proyecto	Se realizó por parte de la Secretaría de Medio Ambiente un encuentro PRAE llamado "Foro Ambiental Estudiantil 2024", en el cual diferentes instituciones educativas oficiales del municipio y entidades del orden nacional dieron a conocer sus experiencias significativas en torno a medio ambiente desarrolladas al interior de los PRAE en el año 2024.	100		
	A6- Evaluación del proyecto	Tras el seguimiento y acompañamiento técnico-pedagógico a las once (11) instituciones educativas vinculadas al proyecto, se concluye que las estrategias propuestas fueron implementadas de manera satisfactoria. El grado de participación estudiantil fue alto, y se evidenció una apropiación significativa de los contenidos trabajados. Las instituciones demostraron compromiso, articulación con sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y disposición para la continuidad de las acciones ambientales.	100		
9 Espacio público sin puntos críticos	A1- Escogencia de puntos críticos a ser intervenidos por su recurrencia	EMSERCHÍA E.S.P. realiza actividades de eliminación de puntos críticos, el seguimiento lo ejecuta el Área de GPEAC y se cuenta con el registro de cada punto crítico	100	100	
	A2-Diseño de estrategias comunicativas y educativas	EMSERCHÍA E.S.P. diseña banner de cada actividad que se realiza y son publicados en los diferentes medios de comunicación.	100		
	A3-Implementación de acciones en zonas de influencia de puntos críticos según su tipología para garantizar la sostenibilidad	Se identifica el punto crítico, que clase de residuos son arrojados en este espacio público, se realiza las ordenes de trabajo para que el área operativa haga la recolección, se realiza seguimiento para erradicar del todo el punto crítico.	100		
	A4- Evaluación de estrategias y recomendaciones	Después del seguimiento, se realiza capacitación, concientización a la comunidad y se da la información de que se puede hacer con estos residuos especiales y que alternativas da EMSERCHIA E.S.P.	100		
10 Usuarios responsables de los residuos	A1- Diseñar y elaborar los materiales educativos y comunicativos según cada tema y ámbito de aplicación	Por parte de la administración municipal se realizaron piezas comunicativas temáticas a la	100	100	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

AAM-PR-15-FR-02 VERSIÓN 4 26-08-2024



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

sólidos domiciliarios		gestión de residuos sólidos en el primer semestre de 2024. Desde el área de GPEAC se realizan socializaciones y sensibilizaciones a los usuarios en cuanto a los horarios y frecuencias asignadas para cada sector del municipio, para que así dispongan sus residuos ordinarios con una hora de anticipación a la recolección y así evitar que se sigan formando puntos críticos. se adjunta la pieza informativa de estas socializaciones.			
	A2- Articular e implementar los programas educativos y ambientales de la CAR	Se está dando prioridad al desarrollo de la herramienta PUEAA, aprobada por la CAR para 5 años de ejecución. Acciones para en uso adecuado de aceites de cocina de los comerciantes de Chia, llevada a cabo la Secretaría de Medio Ambiente junto a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, realizó una sensibilización frente al adecuado uso de aceites de cocina. https://chia-cundinamarca.gov.co/web/2024/06/12/acciones-para-en-uso-adecuado-de-aceites-de-cocina-de-los-comerciantes-de-chia/	100		
	A3- Capacitar a los usuarios urbanos y rurales en los temas escogidos por año	EMSERCHIA E.S.P. mediante el Área de GPEAC, actúa con el componente pedagógico, en temas como: Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA), Manejo Integral de Residuos Sólidos (MIRS), Chía Orgánica, Manejo y Disposición Adecuada de Residuos Pos Consumo.	100		
	A4- Evaluar los avances y diseñar acciones para el año siguiente	Basado en las acciones realizadas durante la vigencia 2024 se espera articularse en campañas de aprovechamiento dirigido a los usuarios.	100		

Recomendaciones:

- Revisar, actualizar y/o ajustar el cronograma del programa de aprovechamiento de modo que las actividades no queden repetitivas.
- Continuar con las capacitaciones y jornadas de sensibilización a la comunidad.
- Continuar promoviendo el aprovechamiento de los residuos generados en el municipio.
- Se recomienda en la actualización del PGIRS garantizar la continuidad de las actividades que se vienen realizando para dar continuidad a los procesos y que actualmente no están en el cronograma, programándolos para cada vigencia.

5.3. Programa de Inclusión de Recicladores

Censo de Recicladores de Oficio		Cuenta con Recicladores de Oficio (SI-NO)	Tipo de Recicladores de Oficio (Cantidad)		No. Asociaciones de Recicladores en el Municipio	Asociaciones de Recicladores	
SI/No	Fecha Último Censo		Informales	Asociados		Nombre Asociación	No. Asociados

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

		ACTA VISITA PGIRS				DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL	
		PGIRS					
		SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHIA					
SI	Noviembre de 2022	SI	33	271	4	ASORECIKLAR E.S.P. ASOPLANET E.S.P. CREA E.S.P. ASOVIDAV E.S.P.	74 104 52 41

***Nota:** Al momento de realizar el censo de recicladores en noviembre de 2022, en el municipio operaba otra asociación de recuperadores denominada "Superambientales", la cual en su momento contaba con 113 recicladores de oficio asociados; Durante la vigencia 2024 la asociación mencionada no opero en el municipio operación razón por la cual no se relaciona en la tabla anterior.

Actividades formuladas en el documento PGIRS del municipio:

PROYECTO	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% ACTIV	% PROY	% PROG	% 8,33
Fortalecimiento y regularización de bodegas y centros de acopio	A1 - Expedición de Norma para la regularización de bodegas y centros de acopio.	Se ha implementado las directrices del Decreto 1381 de 2024, el cual regula la actividad de aprovechamiento. A través de visitas técnicas de seguimiento a las estaciones de clasificación y aprovechamiento.	100	100	100	1,39
	A2- Socialización de la Norma	Se ha venido trabajando en la socialización del Decreto 1381 de 2024, el cual regula la actividad de aprovechamiento. A través de visitas técnicas de seguimiento a las estaciones de clasificación y aprovechamiento.	100			
	A3- Seguimiento a dueños de acopios y bodegas en la implementación de cambios para el cumplimiento de los requisitos.	Se ha realizado el seguimiento a las estaciones de clasificación y aprovechamiento revisando el cumplimiento del decreto 1381 de 2024, generando así los correspondientes informes técnicos y los Oficios remisorios pertinentes.	100			
	A4- Actualización del sistema de registro de bodegas y centros de acopio	En el segundo semestre del año 2024, se registró la asociación Aseo ambiental Chia E.S.P ante la superintendencia de servicios públicos la cual actualmente cuenta con una bodega en el municipio.	100			
Actualización del censo y registro de recuperadores de oficio	A1- Planeación de la logística para la realización del Censo	Se realizó la consultoría con el contrato No. CO1.PCCNTR.6880663 del 2024, la cual tiene dentro de sus actividades realizar la actualización del censo; cuya entrega de productos se realizará en junio de la vigencia 2025.	100	100		
	A2- Realización del Censo		100			
	A3- Cametización de población recuperadora		100			
	A4- Realizar el documento de caracterización socioeconómica de la población recicladora a partir del censo de recuperadores		100			
Reconocimiento y visibilización de recuperadores de oficio	A1- Concertar con los recicladores los temas a desarrollar en las campañas comunicativas y educativas con la comunidad	En cuanto a las actividades de reconocimiento y visibilización de los recuperadores de oficio en el municipio de Chía, en el segundo semestre de 2024, se realizó la conmemoración del día del recuperador de 2024 con el apoyo de las asociaciones de recuperadores, brindando reconocimientos y actividades lúdicas y esparcimiento a los recuperadores de oficio.	100			
	A2- Diseño de materiales comunicativos	Así mismo se realizó la divulgación de información de las asociaciones de recicladores de oficio en las propiedades horizontales del municipio con el fin de visibilizar el servicio que estas prestan en la recolección de residuos sólidos aprovechables.	100			
	A3- Evaluar la implementación		100			

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

		Por otro lado, se realizó jornada de capacitación y divulgación a los recuperadores en el mes de diciembre, en coordinación con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.		
Mesa interinstitucional por la inclusión de la población recicladora	A1- Concertar con los recuperadores las acciones afirmativas requeridas a corto, mediano y largo plazo	Se inició la planeación de la mesa técnica enviando la invitación, indicando fecha hora y lugar mediante los oficios generados No SMA 703-2024: CREA E.S.P, SMA 704-2024: ASOPLANET E.S.P, SMA 705-2024: ASOVIDAV E.S.P, SMA 706- ASORECIKLAR E.S.P; desarrollando la mesa el día veinticuatro (24) de mayo de 2024, entre los temas tratados se encuentran la realización de las visitas de vigilancia y control, el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable. Además, el día del recuperador se realiza levantamiento de acta de reunión. En las mesas técnicas antes mencionadas participó la policía y la secretaría de desarrollo social Para el segundo semestre de 2024 se adelantó la gestión con las asociaciones de recicladores de oficio con el objetivo de generar mesas de trabajo para el análisis conjunto de las fortalezas y debilidades identificadas en las operaciones de las estaciones de clasificación y aprovechamiento a partir del proceso de seguimiento y control.	100	100
	A2- Planear las acciones interinstitucionales requeridas para cumplir con las acciones afirmativas concertadas con los recuperadores de oficio	El día 24 de mayo se acuerda lo siguiente: - Las asociaciones harán entrega de la lista de recuperadores detalladas con sexo, edad si es adulto mayor o en condición de discapacidad. - Se les solicita a las asociaciones que una vez se identifiquen recuperadores no legalizados se informe al grupo de whatsapp creado. - Incluir al grupo de whatsapp al comandante de la policía para que en caso de que se identifiquen recuperadores no legalizados o que estén agrediendo a los recuperadores del municipio se dé aviso inmediato.	100	
	A3- Implementar las acciones afirmativas	La implementación de las acciones afirmativas se realiza mediante los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo por parte de las asociaciones de recuperadores de oficio, dependencias interinstitucionales y la secretaría de medio ambiente. El desarrollo de las acciones afirmativas es de gran importancia para el municipio y fundamentales para la inclusión de la población recicladora.	100	
	A4- Evaluación de la implementación de las acciones afirmativas	El listado de los recuperadores por asociación se entregó en el mes de junio de 2024. Se incluyó en el grupo apoyo-asociaciones de whatsapp al comandante de la policía.	100	
Ruta selectiva de MPR	A1- A partir de un estudio identificar el potencial de MPR de cada una de las micro rutas que se incluyen progresivamente en este proyecto	Se les solicita mensualmente a las Asociaciones Gremiales de Recicladores de Oficio el reporte de las cantidades del Material Potencialmente Recuperable discriminado por material en toneladas como se muestra en la base de datos	100	100
	A2- A partir de un estudio identificar en cada micro ruta a los multiusuarios		100	
	A3- Concertar con la población recicladora organizada las condiciones técnicas y jurídicas que deben cumplir las asociaciones que participan en el proyecto	Se les solicita información de las micro rutas que cubre cada asociación de recicladores en el municipio, identificando multiusuarios en las mismas. Las asociaciones de recuperadores deben cumplir con la normatividad vigente para el desarrollo de la actividad, en este caso el decreto 596 de 2016.	100	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

A4- Concertar con la población recicladora la asignación de las rutas selectivas excepto la que ya está operando (ruta pionera)	El plan padrinos se basa en las micro rutas que cubre cada asociación de recicladores en el municipio, los conjuntos residenciales actúan como los padrinos de las asociaciones para que en cada uno realicen el proceso de separación de residuos aprovechables.	100			
A5 Implementar el plan padrinos		100			
A6 Información a usuarios sobre condiciones, prestadores y horarios de las rutas selectivas	Se solicitó a hacienda y crédito público las propiedades horizontales registradas con el fin de hacer la presentación de Asociaciones Gremiales de Recuperadores de Oficio reconocidos por la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Chía Link: https://www.datos.gov.co/Hacienda-y-Credito-Publico/CONSOLIDADO-PROPIEDADESHORIZONTALES-REGISTRADAS-E/c3bp-d4xx/data_preview Así mismo se realizó la divulgación de información de las asociaciones de recicladores de oficio en las propiedades horizontales del municipio con el fin de visibilizar el servicio que estas prestan en la recolección de residuos sólidos aprovechables.	100			
A7- Evaluación	Evaluando las rutas selectivas se considera que su funcionamiento es correcto y permite la correcta separación y aprovechamiento de los residuos generados.	100			

Recomendaciones:

- Revisar, actualizar y/o ajustar el cronograma del programa de aprovechamiento de modo que las actividades no queden repetitivas y se encuentren alineadas a la realidad del municipio.
- Continuar con el buen desarrollo de las actividades formuladas para la vigencia 2024.
- Se recomienda en la actualización del PGIRS garantizar la continuidad de las actividades que se vienen realizando para dar continuidad a los procesos y que actualmente no están en el cronograma, programándolos para cada vigencia.

5.4. Programa de Gestión de RCD

Cantidad de I semestre del 2024

Cantidades de RCD en Toneladas (Ton)		
Generado	Aprovechada	Dispuesta
20,3	0	20,3

Cantidad de II semestre del 2024

Cantidades de RCD en Toneladas (Ton)		
Generado	Aprovechada	Dispuesta
34	0	34

El Municipio Cuenta con Sitio de Disposición Final de RCD, según Normatividad Ambiental Vigente (Resolución 1257 de 2021 por la cual se modifica la Resolución 472 del 2017)	Ubicación y Nombre	El Municipio Cuenta con Plantas de Aprovechamiento	Ubicación y Nombre	El municipio Cuenta con Punto Limpio	Ubicación y Nombre
--	--------------------	--	--------------------	--------------------------------------	--------------------

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

 CUNDINAMARCA	ACTA VISITA PGIRS			DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL	
	PGIRS SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHIA				
El municipio no cuenta con Sitio de Disposición Final de RCD, según Normatividad Ambiental Vigente (Resolución 1257 de 2021 por la cual se modifica la Resolución 472 del 2017)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Actividades formuladas en el documento PGIRS del municipio:

PROYECTO	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% ACTIV	% PROY	% PROG	% 8,33
Proyecto: RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RCD	A1- Formulación de la Guía de gestión de los RCD en el cual se define la responsabilidad de la gestión del residuo desde su origen, recolección y transporte hasta la disposición final	Se cuenta con la Guía de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición RCDs en el Municipio de Chía	100	100	100	1,38
	A2- Gestión de registro de Escombrera municipal	La Administración Municipal conforme a los usos permitidos para sitio de disposición de RCD, solicitó concepto a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, acerca de los lugares propuestos para conocer si son aptos para disposición de RCD, para lo cual responden que estos lugares se encuentran en procesos de Plan de Manejo de Restauración, por consiguiente, como conclusión el Municipio no cuenta con predios que sean aptos para disposición de residuos conforme a usos del suelo. Sin embargo, entre los productos de la actualización del PGIRS se debe entregar lo siguiente: Actualizar y evaluar posibles sitios de disposición final de residuos de construcción y demolición –RCD y puntos limpios en el municipio de Chía teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 11. Disposición final de RCD de la Resolución 472 de 2017 y la que la modifique o actualice.	100			
	A3- Gestión de registro de Obras generadoras de RCD en Chía	En la vigencia 2024, se realizó la solicitud de las licencias de construcción otorgadas por la Dirección de Urbanismo adscrita a secretaría de Planeación, con el fin de programar el acompañamiento y seguimiento a los pequeños generadores de Residuos de Construcción y Demolición – RCD. Así mismo, se atendieron las PQRS interpuestas por la comunidad y relacionadas con el tema.	100			
	A4- Gestión de registro de transportadores de escombros	En el segundo semestre de 2024 se realizó una mesa de trabajo con la secretaría de movilidad y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de generar una estrategia de reporte y consolidación de información de generadores y transportadores de RCD, para lo cual se inició la esquematización y diseño de requerimientos para el desarrollo de un aplicativo que será implementado en el año 2025, agilizando el proceso de reporte, seguimiento y control a generadores y transportadores de RCD al interior del municipio.	100			
	A5- Implementación del esquema registro, identificación de la generación, recolección y disposición final de escombros					

Recomendaciones:

- Revisar, actualizar y/o ajustar el cronograma del programa de aprovechamiento de modo que las actividades no queden repetitivas y se encuentren alineadas a la realidad del municipio.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

**ACTA VISITA PGIRS****PGIRS****SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHIA****DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL**

- Continuar con el buen desarrollo de las actividades formuladas para la vigencia 2024.
- Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1257 de 2021, "por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se dictan otras disposiciones"

5.5. Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales

1. ¿El municipio realiza actividades de educación ambiental orientadas a la disposición de residuos especiales (Aceite de cocina usado- ACU y llantas usadas)?

SI ☒ NO ☐

¿Cuenta con soportes?

SI ☒ NO ☐

2. ¿El municipio realiza recolección de residuos de gran volumen?

¿SI ☒ NO ☐ Cuáles?**Cantidades I semestre del 2024**

Residuos Gran Volumen	Cantidad (Unidades)
Armario	0
Sofá	726
Colchones	348
Total	1074

Cantidades II semestre del 2024

Residuos Gran Volumen	Cantidad (Unidades)
Armario	0
Sofá	1231
Colchones	417
Total	1648

Actividades formuladas en el documento PGIRS del municipio:

PROYECTO	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% ACTIV	% PROY	% PROG	% 8,33
Proyecto: Gestión de excrementos	A1-Guarderías, y/o escuelas de adiestramiento de perros, entregarán a un operador especializado los residuos de excretas de perro.	La secretaria de salud reporta las excretas de perros como un residuo peligroso. Cuando se actualiza el registro de guarderías de perros, la secretaria de salud informa a la secretaria de medio ambiente.	100	100	100	1,39

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHIA

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL

Gestión de residuos voluminosos	A2- Gestión de recolección de residuos voluminosos, línea blanca, RAES y llantas	Se realizó el 17 de septiembre del 2024 la jornada de POSCONSUMO liderada por la CAR, con la vinculación de la secretaría de Medio Ambiente y EMSERCHIA.	100	100		
---------------------------------	--	--	-----	-----	--	--

Recomendaciones:

- Revisar, ajustar y/o actualizar los proyectos y actividades formuladas en este programa, teniendo en cuenta el horizonte del documento PGIRS, siendo éste 12 años.
- Incluir actividades que den cumplimiento a las obligaciones al manejo de los Residuos Especiales de acuerdo a las obligaciones de los municipios contenidas en la Resolución 316 de 2018 para aceites de cocina usados y Resolución 1326 de 2017 para llantas usadas.
- Manejar los residuos peligrosos de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005 según lo descrito en el parágrafo 2 del artículo 1 de la Resolución 754 de 2014.
- Determinar los medios de control municipales con respecto a las prohibiciones descritas en la Resolución 316 de 2018 para aceites de cocina usados y Resolución 1326 de 2017 para llantas usadas.

5.6. Programa de Gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural

Actividades formuladas en el documento PGIRS del municipio:

PROYECTO	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% ACTIV	% PROY	% PROG	% 8,33
Proyecto: Jóvenes promotores del medio ambiente	A1- Convocatoria semestral en los colegios públicos y privados del municipio	Durante la vigencia 2024, se desarrolló la estrategia denominada "Ambiente al Cole", en la cual se promovieron estrategias de separación de residuos en la fuente, cambio climático, recurso hídrico, fauna e identificación de especies forestales nativas a los estudiantes de las instituciones educativas Fagua, Santa María del Río y Fonqueta.	100	100	100	1,39
	A2- Planeación de las actividades formativas para el grupo de jóvenes promotores del medio ambiente	Por otro lado, se realizó una convocatoria por cada institución educativa para conformar un cronograma de actividades y conformación del grupo de promotores ambientales de cada institución.	100			
	A3- Concertación del plan de actividades a realizar por los jóvenes con los colegios participantes	Se llevó a cabo el seguimiento a la implementación y socialización de los proyectos de promotores ambientales durante el segundo semestre del 2024, mediante visitas de acompañamiento técnico a cada responsable de la implementación del PRAE en cada institución.	100			
	A4- Implementación de la programación anual	El 22 de noviembre de 2024 se realizó el foro ambiental estudiantil como divulgación de las metas alcanzadas para la vigencia 2024, realizando la implementación y socialización de los proyectos adelantados por parte de las instituciones educativas del municipio.	100			
	A5- Socialización de resultados una vez al año					

Recomendaciones:

- Incluir actividades que garanticen el aprovechamiento y recolección de los residuos generados en el área rural del municipio.
- Continuar con el buen desarrollo de las actividades formuladas para la vigencia 2025.

6. PORCENTAJE DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DE PGIRS VIGENCIA 2024

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

No	PROGRAMA	% DE AVANCE DEL PGIRS SOBRE EL 8,33
1	Programa de Corte de césped y poda de árboles	1,39
2	Programa de Aprovechamiento	1,29
3	Programa Inclusión de Recicladores	1,39
4	Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales	1,39
5	Programa Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – RCD	1,38
6	Gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural	1,39
TOTAL		8,23

Como resultado del seguimiento y control a los programas con metas de aprovechamiento del municipio, la Corporación pudo establecer un avance del 8,23%, el cual corresponde al 98,79% sobre el 100 % anual (2024). Dicha calificación se da de acuerdo con los soportes entregados por el funcionario de la alcaldía en el momento de la visita.

Seguimiento 2024	8,33%	100%
Porcentaje de Avance 2024	8,23	98,79

PORCENTAJE DE AVANCE DEL PGIRS VIGENCIAS 2016 - 2024

MUNICIPIO	Porcentaje de avance 2016	Porcentaje de avance 2017	Porcentaje de avance 2018	Porcentaje de avance 2019	Porcentaje de avance 2020	Porcentaje de avance 2021	Porcentaje de avance 2022	Porcentaje de avance 2023	Porcentaje de avance 2024	Porcentaje total de avance
CHIA	4,86%	5,23%	5,99%	6,03%	7,55%	8,32%	8,33%	8,33%	8,23%	62,87%

NOTA: A la vigencia 2024 el municipio debería llevar un cumplimiento del 74,97% de las actividades programadas en el PGIRS.

7. DIFICULTADES DEL MUNICIPIO EN LA IMPLEMENTACIÓN METAS DE APROVECHAMIENTO

En el siguiente cuadro se presentan las dificultades de mayor prevalencia que se han identificado en el seguimiento y control al PGIRS.

FORTALEZAS Y DIFICULTADES MANIFESTADAS POR EL MUNICIPIO	SI	NO	OBSERVACION
El plan financiero para la ejecución de los programas de aprovechamiento del PGIRS se ejecuta en las vigencias y según los montos establecidos.	X		Ninguna
El grupo técnico conoce el alcance del PGIRS y sus responsabilidades.	X		
El grupo coordinador conoce el alcance del PGIRS y sus responsabilidades.	X		
El grupo técnico y el grupo coordinador realizan la verificación de cumplimiento de las actividades definidas en el PGIRS de manera continua y se cuenta con las evidencias.	X		
Se cuenta con el recurso humano necesario para la ejecución del PGIRS.	X		

8. OTROS (POLITICAS Y NORMAS)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO
DE CHIA

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL

Se sugiere al municipio cumplir y tener en cuenta las siguientes políticas, normas e información general.

CONPES 3874 de 2016 (POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS)

Esta política se compone de cuatro ejes estratégicos:

- *Prevención en la generación de residuos*
- *Minimización de aquellos que van al sitio de disposición final*
- *Promoción de la reutilización, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos.*
- *Evitar generación de gases de efecto invernadero*

Por otra parte, el municipio deberá garantizar que la empresa prestadora del servicio de aseo o quien haga la labor de la recolección de los residuos sólidos en el municipio se abstenga de recolectar y disponer Residuos de Construcción y Demolición en áreas no autorizadas para dicha actividad, de acuerdo a la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones" establece las disposiciones para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD y aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan Residuos de Construcción y Demolición – RCD de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional, así mismo la Resolución 1257 de 2021, por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se dictan otras disposiciones., en el "Artículo 17°. Obligaciones de los departamentos, municipios y distritos. Son obligaciones de los departamentos, municipios y distritos las siguientes:

1. Ajustar el Programa de Gestión de RCD del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) municipal y regional, teniendo en cuenta lo dispuesto en la presente resolución.
2. Promover campañas de educación, cultura y sensibilización sobre la Gestión Integral de RCD. Así mismo, podrá generar incentivos para el uso de material reciclado proveniente de RCD en proyectos de infraestructura pública dentro de su jurisdicción.
3. Identificar las áreas donde se permitirá la operación de plantas de aprovechamiento, puntos limpios y sitios de disposición final de RCD teniendo en cuenta las normas urbanísticas y lo que establezcan los PGIRS y sus actualizaciones sobre la materia.
4. Ejercer labores de seguimiento y control al manejo de los RCD en su jurisdicción tomando en consideración entre otras disposiciones las contenidas en la Ley 1801 de 2016 o la norma que la modifique o sustituya.
5. Presentar a la autoridad ambiental competente regional o urbana dentro de los 15 días calendario posteriores a la finalización de cada trimestre del año el reporte del periodo inmediatamente anterior, indicando la cantidad y el destino final de los residuos que gestione de manera directa para la eliminación de sitios de arrojo clandestinos, de acuerdo con el formato del Anexo III que forma parte integral de la presente resolución".

Con respecto al programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales, se debe definir el programa de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los mismos de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.4.10 de la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, adoptada por la Resolución 754 del 2014.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO
DE CHIA

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2981 de 2013 por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, se consideran residuos especiales aquellos que, por sus condiciones, no pueden ser recolectados, manejados, tratados o dispuestos normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

- Las llantas usadas y los Aceites de Cocina Usados, dado sus características, se les debe dar el manejo de residuos especiales y se debe definir el programa de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final.
- Adicional debe dar cumplimiento a las obligaciones de los municipios y otras obligaciones, según lo dispuesto por:
- Artículos 19 y 22 de la Resolución 1326 de 2017 del MADS "Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas".
- Artículos 11 y 13 de la Resolución 316 de 2018 del MADS "Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados".
- Adicionalmente se deben seguir los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la participación dentro de los programas posconsumo de acuerdo con su rol para los demás residuos que por sus características se consideren especiales.

Con respecto a los plásticos de un solo uso, se recomienda consultar la **Ley 2232 de 07 julio 2022, Decreto 2192 de 2023 y Resolución 0803 de 2024** y tener en cuenta lo siguiente:

Ley 2232, Artículo 14. Estrategias de comunicación y sensibilización ambiental en las entidades públicas. Todas las entidades del estado que integren las ramas y funciones del poder público, como la legislativa, la ejecutiva, la judicial, la banca pública, los entes de control y demás órganos autónomos e independientes; así como todas las personas jurídicas que ejerzan la función administrativa, deberán realizar campañas de difusión y concientización sobre el consumo responsable de plástico y la promoción del plástico reutilizable al interior de las instituciones.

Ley 2232, Artículo 22. Jornadas de limpieza. Los municipios y distritos en el marco de sus competencias deberán promover en conjunto con la autoridad ambiental jornadas de limpieza en playas, ecosistemas sensibles, páramos, humedales Ramsar, reservas de biósfera y cuerpos de agua, que hayan sido afectados por contaminación de residuos plásticos. El gobierno Nacional podrá apoyar la realización de las jornadas de que trata el presente artículo.

Decreto 2192 de 2023, artículo.2.2.7C.5. Incorporación en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS. Incorporación en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS. Corresponderá a los municipios y distritos, a través de los PGIRS, la incorporación de mecanismos para la promoción de la formalización y regularización de los recicladores de oficio y de las organizaciones de recicladores de oficio como actores de la cadena de valor del plástico, mediante el programa de Inclusión de Recicladores, y la incorporación de acciones dirigidas a la gestión de residuos plásticos en el Programa de Aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 2232 de 2022.

Resolución 0803 de 2024, artículo 25. Medidas administrativas para la reducción gradual del uso de los productos plásticos de un solo uso y transición hacia alternativas sostenibles en entidades públicas. Para la

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHIA

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL

reducción gradual de los productos plásticos de un solo uso y su transición hacia alternativas sostenibles en entidades públicas, se establecen las siguientes medidas administrativas:

A partir del 7 de julio de 2024, las entidades públicas en sus planes de compra tendrán en cuenta la prohibición de la adquisición y uso de los productos plásticos de un solo uso, por lo cual deberán orientar sus compras considerando las prohibiciones y excepciones del artículo 5° de la Ley 2232 de 2022, los productos excepcionados en el numeral 9 del párrafo del artículo 5°, el artículo 18 y el artículo 34. Las entidades públicas, establecerán una estrategia de reducción gradual de las adquisiciones de productos plásticos de un solo uso y la transición hacia alternativas sostenibles en relación con los numerales 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 del artículo 5o de la Ley 2232 de 2022.

Las entidades públicas deberán tener en cuenta, los siguientes aspectos:

- a) El establecimiento de objetivos, metas, indicadores de reducción gradual de los productos plásticos de un solo uso.
- b) La generación de mecanismos para el control y seguimiento de las compras de productos plásticos al interior de la entidad, en cumplimiento de esta normativa.
- c) La formulación de una estrategia de divulgación y promoción al interior de la entidad sobre los productos plásticos de un solo uso y los residuos plásticos.
- d) El desarrollo de campañas de difusión y concientización sobre el consumo responsable del plástico.
- e) La definición de un cronograma de implementación.

En cuanto a la LEY 2294 DE 2023 "Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida". Es pertinente tener presente lo siguiente:

ARTÍCULO 227. PROGRAMA BASURA CERO. Créese el Programa Basura Cero, en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en un término máximo de 1 año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el cual articulará las instancias de Gobierno nacional, las entidades territoriales, las empresas de servicios públicos y la sociedad civil; garantizará la participación de la población recicladora y sus organizaciones, impulsando su inclusión e inserción socioeconómica; determinará los aspectos regulatorios, de supervisión y control, y las inversiones requeridas para avanzar en la eliminación del enterramiento hacia la implementación de parques tecnológicos y ambientales, de tratamiento y valorización de residuos, promoción del desarrollo tecnológico, conservación del ambiente y mitigación del cambio climático; definirá un plan estratégico para el cierre definitivo de los botaderos a cielo abierto y las celdas transitorias, promoviendo soluciones que prioricen el tratamiento y aprovechamiento de residuos; e impulsará la economía circular.

En concreto, el programa busca:

- Promover la sensibilización ambiental y la cultura ciudadana, permitiendo avanzar en la separación en la fuente.
- Incentivar el aprovechamiento de los residuos sólidos a través del fortalecimiento de la comercialización del material aprovechable y de los esquemas operativos de las organizaciones recicladoras de oficio;
- Implementar estrategias socioeconómicas que permitan mejorar las condiciones de vida de la población recicladora en el país;

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

**ACTA VISITA PGIRS****PGIRS****SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHIA****DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL**

- Fomentar la implementación de sistemas de tratamiento de la fracción orgánica de los residuos sólidos, impulsando la comercialización de sus subproductos;
- Eliminar la disposición de residuos sólidos en sitios inadecuados y desarrollar mecanismos normativos, regulatorios, financieros y administrativos que permitan la sostenibilidad del modelo de gestión circular de los residuos sólidos.

Así las cosas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio está desarrollando estrategias para acompañar a los municipios, departamentos, Planes Departamentales de Agua -PDA- y personas prestadoras, en la estructuración e implementación de proyectos e iniciativas para promover un modelo circular de gestión de residuos sólidos que priorice las actividades de aprovechamiento y tratamiento, mediante la implementación de estrategias ambiental, social y financieramente sostenibles. Por lo cual en caso de que el municipio proyecte implementar acciones asociadas en el marco del desarrollo de su PGIRS se articule las acciones con la entidad correspondiente y se consulte de manera constante los avances de la política para su implementación.

9. ANEXOS

- Se entrega por parte del municipio los soportes en medio magnético de la ejecución de actividades.

Medio de entrega de documentación y/o soportes: SAE ____ Radicación DR ____ Personal ____ en medio digital a través de CD-USB ____ Correo electrónico ____ Físico ____

COMPROMISOS:

COMPROMISOS	Responsable/ Institución	Cumplir Antes del	Observaciones
Una vez sea adoptada la actualización del documento PGIRS debe ser radicado ante la corporación el acto administrativo de adopción junto con el documento vigente.	Alcaldía Municipal	Julio 2025	Se puede enviar al correo sau@car.gov.co

PRÓXIMA REUNIÓN: Segundo semestre 2025**Fecha:** Por definir**Hora:** Por definir**Lugar:** Por definir**Temas a tratar:** Orientación y control a PGIRS Municipio de Chía
Vigencia 2025

Original: se archiva en "CARPETA CONTROL Y SEGUIMIENTO PGIRS".

1ra Copia: Funcionarios municipales que atendieron visita.

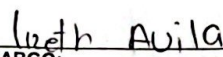
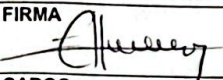
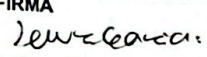
2da Copia: Archivar en "CARPETA CONTROL Y SEGUIMIENTO PGIRS".

Acta escaneada: se archiva en una carpeta digital.

ASISTENCIA:

Karen Julieth Vivas Córdoba	C.C. 1.052.402.744	TELÉFONOS: 321 2468301	CARGO: Técnico administrativa
	CORREO ELECTRÓNICO: Karen.vivas@chia.gov.co		FIRMA

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

	ACTA VISITA PGIRS		DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
	PGIRS SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHIA		
Lizeth Dayanna Ávila	C.C. 1.074.135.934	TELÉFONOS: 320 950 40170	CARGO: Contratista
	CORREO ELECTRÓNICO: Lizeth640@outlook.es		FIRMA 
Anderson Jair Sánchez Suarez	C.C. 1.022.417.795	TELÉFONOS: 322 8551080	CARGO: Contratista
	CORREO ELECTRÓNICO: Anderson.sanchez@chla.gov.co		FIRMA 
Esteban Orlando Perez	C.C. 1.010.050.355	TELÉFONOS: 324 442 1229	CARGO: Contratista
	CORREO ELECTRÓNICO: Orlando.perez@chla.gov.co		FIRMA 
Harold Ivan Guzman Castiblanco	C.C. 1012323152	TELÉFONOS: 317 7505926	CARGO: Profesional Universitario G04
	CORREO ELECTRÓNICO: Harold.guzman@chia.gov.co		FIRMA 
Laura Daniela Garcia	C.C. 1.020.804.028	TELÉFONOS: 3156717757	CARGO: Contratista CAR
	CORREO ELECTRÓNICO: ldgarciag@car.gov.co		FIRMA 

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

AAM-PR-15-FR-02 VERSIÓN 4 26-08-2024



Alcaldía Municipal
de Chía

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

REGISTRO DE ASISTENCIA

CODIGO

SIG-FT-02-V3

PAGINAS

1 de 2

CAPACITACIÓN ☐

ENTRENAMIENTO ☐

REUNIÓN ☒

OTRO (*) ☐

¿CUÁL?

PROCESO

DEPENDENCIA

FECHA

HORA INICIO

HORA FINAL

LUGAR

RESPONSABLE DEL EVENTO

CARGO

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 (por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales) y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con el diligenciamiento de este formulario AUTORIZO a la Alcaldía de Chía para que utilice mis datos personales, incluido mis imágenes y mi voz, que he compartido para documentar las actividades desarrolladas y hacer el correspondiente tratamiento de datos. Asimismo, manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de Chía de la Política de Protección de Datos Personales, ubicada en el siguiente enlace: <https://www.chia-cundinamarca.gov.co/ar/ru/index.php/ley-1712-transparencia/mecanismos-de-contacto/correo-electronico-para-notificaciones-judiciales/38-atencion-al-ciudadano/2829-politicas-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion-del-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales>.

N°	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA / EMPRESA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Harold Guzmán	1012323152	Profesional U	SMA	harold.guzman@chia.gov.co	[Firma]
2	Laura Daniela García G.	1020.804.028	CAR - DESCA	Contratista	ldgarcia@car.gov.co	[Firma]
3	Anderson J. Sanchez Jonez	1022417796	Contratista - OPS	SMA	anderson.sanchez@chia.gov.co	[Firma]
4	Kaen J. Uribe C.	052402344	Tec Admón	SMA	kaen.uribe@chia.gov.co	[Firma]
5	Esteban Orlando P.	1010050355	Contratista - OPS	SMA	orlando.perez@chia.gov.co	[Firma]
6	Lizeth Dayanna Avila M.	1024.135.934	Contratista	SMA	lizeth.avila@chia.gov.co	[Firma]
7						
8						
9						
10						
11						
12						

(*) OTRO: CHARLAS, JORNADAS, CAMPAÑAS.

CUANDO SE SELECCIONE LA CASILLA CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO, LOS ASISTENTES ÚNICAMENTE PODRÁN SER DE CARRERA ADMINISTRATIVA, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.